

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA
UNIDAD DE POSTGRADO



“DIPLOMADO EN TRIBUTACIÓN”

MONOGRAFÍA

**INFORMACIÓN ADICIONAL A ESTADOS FINANCIEROS DE EMPRESAS
CONSTRUCTORAS COMO PREVENCIÓN A LA EVASIÓN IMPOSITIVA**

POSTULANTES:

LIC. ROSARIO ANDREA CALLE APAZA

LIC. EDWIN GONZALO CUBA VALDIVIA

La Paz – Bolivia

2017

AGRADECIMIENTOS

A Dios, nuestro creador por darnos vida, fuerza, paciencia y sabiduría, habernos permitido lograr uno más de nuestros objetivos; por quien es posible todo.

A la Universidad, por brindarnos la oportunidad de capacitarnos y crecer profesionalmente.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I.....	2
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	2
1.1. Planteamiento del problema.....	2
1.2. Formulación del problema de investigación.....	2
1.3. Planteamiento de Objetivos.....	2
1.3.1. Objetivo general.....	2
1.3.2. Objetivos específicos.....	3
CAPÍTULO II.....	4
MARCO TEÓRICO.....	4
2.1. Estado del Arte.....	4
2.1.1. Antecedentes.....	4
2.1.2. Marco Procedimental.....	5
2.1.3. Marco Legal.....	12
2.2. Referencias teóricas conceptuales.....	18
2.2.1. Estados Financieros.....	18
2.2.2. Inventarios.....	18
2.2.3. Presupuesto.....	19
2.2.4. Ejecución presupuestaria.....	20
2.2.5. Evasión Impositiva.....	20
2.2.6. Prico, Graco y Resto.....	20
CAPÍTULO III.....	22
MARCO METODOLOGICO.....	22
3.1. Diseño metodológico.....	22
3.2. Fases metodológicas.....	23
3.3. Técnicas de investigación.....	23
3.3.1. Observación.....	24
3.3.2. Datos Secundarios.....	24

3.4. Universo o población de referencia	24
3.5. Delimitación geográfica	24
3.6. Delimitación temporal	24
3.7. Presupuesto	24
CAPÍTULO IV	26
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	26
4.1. Conclusiones	26
4.2. Recomendaciones.....	26
BIBLIOGRAFÍA.....	27
ANEXOS.....	29
Anexo 1.- Recaudación Tributaria por Impuesto	29
Anexo 2.- Recaudación Tributaria por Actividad Económica.....	30
Anexo 3.- Modelo de Estado de Ejecución Presupuestaria por Proyectos.....	31
Anexo 4.- Estado de Balance General Gestión 2015	32
Anexo 5.- Estado de Ganancias y Pérdidas Gestión 2015.....	33
Anexo 6.- Estado de Ejecución Presupuestaria por Proyectos Gestión 2015	34
Anexo 7.- Estado de Balance General Gestión 2016	35
Anexo 8.- Estado de Ganancias y Pérdidas Gestión 2016.....	36
Anexo 9.- Estado de Ejecución Presupuestaria por Proyectos Gestión 2016	37

RESUMEN

La investigación tiene como objetivo proporcionar al Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), una herramienta que permita un control más efectivo a las empresas constructoras, con la inclusión de información adicional a la presentación de estados financieros, que lo realizan al cierre de gestión fiscal mediante el formulario 605 Declaración Jurada (Form 605 DDJJ).

A partir del Reglamento del Impuesto sobre las Utilidades a las Empresas y los actuales procedimientos de presentación del mencionado formulario, pudimos identificar limitantes para el SIN en el control a los contribuyentes del rubro de la construcción, permitiendo que algunas de estas empresas, manipulen su información financiera evitando un mayor pago de impuestos.

Esta situación, nos motivó a desarrollar un estado adicional de ejecución presupuestaria por proyectos de gastos, que permitirá al SIN, la comparación de esta información con los otros estados y anexos del Form 605 DDJJ, pudiendo determinar si existe o no, indicios de evasión impositiva en la información financiera presentada por el contribuyente.

Este trabajo sin duda contribuye a mejorar la conciencia tributaria en Bolivia, debido a que las empresas, no solamente constructoras, presentaran su información financiera con más cuidado y acorde a la realidad de sus operaciones, a fin de evitar incoherencias que pudieran derivar en una futura fiscalización.

INTRODUCCIÓN

La construcción es una de las actividades de mayor importancia en la actividad económica del país. Este rubro, que comprende desde la producción de una variada gama de materiales para la construcción y reparación de viviendas, hasta grandes obras relacionadas con la infraestructura, se caracteriza por dinamizar la economía en su conjunto, tanto por su efecto multiplicador en la industria y en el comercio, como por la generación de empleo y el pago de impuesto.

Las empresas constructoras en Bolivia, en su mayoría (iniciadas por ingenieros y/o arquitectos) son de administración familiar, su manejo está orientado a conseguir el mayor beneficio posible con un mínimo de costo, lo que implica que no siempre actúan dentro del marco normativo vigente.

Si bien toda empresa con actividad económica en el país está alcanzada por los impuestos IVA, IT y IUE, el Servicio de impuestos Nacionales ha fijado sus respectivos mecanismos de control para este efecto, sin embargo dada la naturaleza de la construcción existen empresas que de alguna manera evaden el pago de impuestos, primero por no facturar algunos de sus ingresos y principalmente por declarar un costo mayor a lo realmente incurrido.

Muchas empresas constructoras hacen figurar compras de material en gran cantidad y en algunas oportunidades material específico, que no es utilizado en sus obras, sobrevaluando sus costos y evitar de esta forma el pago de impuestos (IVA e IUE). Cuando ya no pueden seguir con esta práctica, elevan el valor de sus inventarios, y al exceder el valor razonable del mismo, lo contabilizan como gasto diferido, sobrevaluando costos para la siguiente gestión.

Actualmente el Servicio de Impuestos Nacionales no controla esta situación, por lo que la investigación tiene por objeto complementar la presentación de estados financieros, que es realizado a través del formulario 605 en el aplicativo Facilito, con un estado adicional referente al presupuesto y su ejecución por proyectos, que permitirá encontrar inconsistencias en la información presentada por las empresas constructoras.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del problema

En la actualidad existen empresas constructoras cuyos estados financieros no guardan relación entre los gastos ejecutados y los presupuestados, situación que se refleja en la acumulación de inventario inmovilizado que luego se contabiliza como gasto diferido.

Con la incorporación del estado de ejecución presupuestaria por proyectos en el formulario 605, se puede establecer la prevención de una evasión impositiva de las empresas constructoras.

1.2. Formulación del problema de investigación

¿Es viable recabar información adicional a estados financieros de empresas constructoras como prevención a la evasión impositiva?

1.3. Planteamiento de Objetivos

La investigación plantea los siguientes objetivos:

1.3.1. Objetivo general

Proponer el estado de ejecución presupuestaria por proyectos como información adicional a en la presentación de estados financieros de empresas constructoras como estrategia de prevención de evasión impositiva.

1.3.2. Objetivos específicos

Analizar los procedimientos de información adicional a estados financieros desde el formulario 605.

Diseñar parámetros que se agreguen al formulario 605 para empresas constructoras a partir de un presupuesto real por obra para la gestión y su ejecución.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Estado del Arte

Se presentan los antecedentes referentes al rubro de la construcción en Bolivia y el rol del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) en la administración tributaria, se establecen los elementos procedimentales para un eficiente control de la información financiera presentada por las empresas constructoras, con el fin de prevenir la evasión impositiva y la base jurídica establecida en el Marco Legal.

2.1.1. Antecedentes

La importancia de los recursos tributarios tiene un carácter cuantitativo debido a que constituyen una de las principales fuentes de ingresos del Tesoro Público, y cualitativo porque a través de su creación se puede llevar a cabo políticas gubernamentales en materia económica y social. En Bolivia la recaudación tributaria es aproximadamente el 80% del total de ingresos anuales que percibe el Tesoro General del Estado.

De acuerdo al último boletín económico emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en la actualidad el Impuesto sobre las Utilidades de la Empresas (IUE) ocupa el primer lugar en recaudación tributaria, seguida por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) (ver anexo 1); mientras que por actividad económica el rubro de la construcción se encuentra en el séptimo puesto (ver anexo 2).

La evasión impositiva, es una de las principales debilidades que afecta a los sistemas tributarios de las economías de la región. Las empresas constructoras deben ser las que mejores utilidades consiguen hoy en día impulsadas por el crecimiento de la economía, la inversión pública y las políticas de gobierno como los créditos de vivienda de interés social, pero al mismo tiempo son los más morosos y evasores de impuestos.

El Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), reveló que en el sector de la construcción existe evasión tributaria y se está estudiando la manera de controlar la situación,

además de existir mucha informalidad en el aspecto de que no todas las empresas están debidamente inscritas en el registro de comercio y no cuentan con número de identificación tributaria (NIT).

El SIN como entidad facilitadora del cumplimiento de las obligaciones tributarias, aplicando normativa e instrumentos modernos para cumplir con su misión institucional, tiene entre sus objetivos el de mejorar la eficiencia de la administración tributaria e incrementar la conciencia tributaria ciudadana, con la finalidad de lograr una contribución tributaria responsable, oportuna y correcta.

En este sentido, ha puesto en aplicación soluciones tecnológicas, que facilitan a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Desarrolla sistemas como la Oficina virtual, el Padrón Biométrico Digital, el Sistema de Facilidades de Pago, el Sistema de Facturación Virtual, la Consulta Vinculante, la Oficina Móvil, el aplicativo facilito para la presentación digital de Estados Financieros y otros más requeridos para el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Nuestra investigación se desarrolla en el marco impositivo nacional, a partir del código tributario vigente Ley 2492 y el Reglamento del impuesto sobre las utilidades de las empresas (IUE) referente a la presentación de Estados Financieros para empresas constructoras mediante el formulario 605.

2.1.2. Marco Procedimental

Las empresas constructoras están alcanzadas por el impuesto al valor agregado (IVA) por el servicio que prestan, el impuesto a las transacciones (IT) y el impuesto sobre las utilidades de las empresas (IUE), adicionalmente como agente de retención del Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA), los dos primeros y el RC-IVA deben ser declarados mensualmente y el IUE anualmente.

2.1.2.1. Presentación de Estados Financieros

Las empresas constructoras deben presentar junto a su declaración jurada, los siguientes documentos:

- a) Balance General.
- b) Estados de Resultados (Pérdidas y Ganancias).
- c) Estados de Resultados Acumulados.
- d) Estados de Cambios de la Situación Financiera.
- e) Notas a los Estados Financieros.

Este procedimiento se efectúa mediante el aplicativo "Facilito" a través del formulario 605 Declaración Jurada (DDJJ), su estructura consiste en pestañas para cada uno de los estados financieros básicos, el inventario físico valorado y la compensación de pérdidas, las hojas electrónicas deben ser llenadas manualmente y en el caso de los inventarios existe la facilidad de importación masiva de datos.

Una vez llenado, se efectúa la presentación digital, que puede realizarse desde el mismo aplicativo o por la oficina virtual del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), a la declaración el sistema emite automáticamente un número de trámite, la constancia de recepción y el listado para impresión de la información enviada, esta debe ser impresa y presentada a la Administración Tributaria junto con los estados financieros auditados en los plazos establecidos según normativa vigente.

2.1.2.2. Análisis y propuesta

Al analizar la información contenida en las diferentes pestañas del formulario 605, pudimos observar que si bien cuadran los saldos de inventario en el estado de balance general, con los saldos del anexo de inventario físico valorado, no es posible verificar la relación que existe entre los materiales registrados con los realmente utilizados, dando lugar a malos manejos. El estado de resultados expone al cierre de la gestión los saldos de las cuentas de egresos y no existe forma de cruzar estos con los inventarios, y los costos realmente incurridos en obra.

Nuestra propuesta consiste en incorporar un estado de ejecución presupuestaria por proyectos de egreso, para obtener información, la cual mediante parámetros de análisis comparativos, nos permitirá determinar si existe o no inconsistencia en la información financiera presentada en el formulario 605. Este cruce de información mejorara el control realizado por el Servicio de Impuestos Nacionales.

2.1.2.2.1. Pestaña Adicional

El estado de ejecución presupuestaria (Ver anexo 3) estará habilitada con una pestaña más dentro el formulario 605, con una estructura similar a las otras hojas electrónicas que la componen (pestañas), es decir con celdas o campos a ser llenados manualmente o mediante importación de datos; el diseño propuesto consiste en una matriz de filas y columnas de datos “valores numéricos”, entre partidas presupuestarias y los presupuestos propuestos y ejecutados por proyecto.

El título de la pestaña será “Estado de Ejecución Presupuestaria por Proyectos” y el encabezado de cada columna será el siguiente:

Columna 1: N° de Proyecto.

Columna 2: Partidas Presupuestarias.

Columna 3: Total Presupuesto.

Columna 4: Presupuesto Gestión Actual.

Columna 5: Ejecutado Gestión Actual.

Columna 6: Ejecutado Acumulado.

El sistema enumerara automáticamente el número de proyecto de la columna 1.

Las partidas presupuestarias están establecidas y corresponden a los elementos del costo de construcción agrupadas en una sola partida para la “mano de obra directa”, en doce partidas para el “material directo de construcción”, y en dos partidas para el “costo indirecto de construcción”.

La columna 3 corresponde al presupuesto total propuesto para cada proyecto.

La columna 4 corresponde al presupuesto propuesto para la gestión fiscal actual.

La columna 5 corresponde al presupuesto ejecutado en la gestión fiscal actual.

La columna 6 corresponde al presupuesto ejecutado acumulado a la gestión fiscal actual.

2.1.2.2.2. Celdas o Campos

Las celdas o campos al igual que en las otras pestañas, deben ser llenadas manualmente, estas celdas deberán contener los siguientes datos requeridos:

Proyecto 1 (Nombre del proyecto): Esta celda ubicada en la fila de número de proyecto, corresponderá al mismo, y en la cual se debe registrar el nombre del proyecto para su identificación y en forma cronológica de la más antigua a la actual declarada.

N° de Gestiones (Columna 3): Esta celda ubicada en la misma fila y la columna 3, debe ser registrada con el número de gestiones fiscales de duración del proyecto presupuestado, ejemplo: 2 gestiones (si el proyecto fue presupuestado para su realización en dos gestiones fiscales).

N° de la Gestión (Columna 4): Esta celda ubicada en la misma fila y la columna 4, debe ser registrada con el número al que corresponde la gestión fiscal del proyecto presupuestado, ejemplo: Primera (si el proyecto fue presupuestado para su inicio en la gestión fiscal declarada).

N° de la Gestión (Columna 5): Esta celda ubicada en la misma fila y la columna 5, debe ser registrada con el número al que corresponde la gestión fiscal declarada del proyecto ejecutado, ejemplo: Segunda (si el proyecto se encuentra en la segunda gestión fiscal de ejecución).

N° de Gestiones (Columna 6): Esta celda ubicada en la misma fila y la columna 6, debe ser registrada con el número de gestiones ejecutadas al cierre de la gestión fiscal declarada, ejemplo: 1 gestión (si el proyecto se encuentra en su primera gestión fiscal de ejecución).

Partidas presupuestarias (Columna 3): Las celdas ubicadas en la columna 3 y las filas respectivas a los grupos de partidas presupuestarias, deben ser registradas con importes en bolivianos correspondientes a cada grupo de partidas presupuestarias establecidas con respecto al presupuesto total propuesto para el proyecto, ejemplo: 100.000,00 en la fila "material de revoque" (si el importe corresponde al presupuesto total propuesto del proyecto, para las partidas agrupadas en "material de revoque").

Partidas presupuestarias (Columna 4): Las celdas ubicadas en la columna 4 y las filas respectivas a los grupos de partidas presupuestarias, deben ser registradas con importes en bolivianos correspondientes a cada grupo de partidas presupuestarias establecidas con respecto al presupuesto propuesto para el proyecto en la gestión

fiscal declarada, ejemplo: 30.000,00 en la fila "ladrillos y bloques" (si el importe corresponde al presupuesto propuesto del proyecto para la gestión fiscal declarada, para las partidas agrupadas en "ladrillos y bloques").

Partidas presupuestarias (Columna 5): Las celdas ubicadas en la columna 5 y las filas respectivas a los grupos de partidas presupuestarias, deben ser registradas con importes en bolivianos correspondientes a cada grupo de partidas presupuestarias establecidas con respecto al presupuesto ejecutado del proyecto en la gestión fiscal declarada, ejemplo: 80.000,00 en la fila "áridos y similares" (si el importe corresponde al presupuesto ejecutado del proyecto en la gestión fiscal declarada, para las partidas agrupadas en "áridos y similares").

Partidas presupuestarias (Columna 6): Las celdas ubicadas en la columna 6 y las filas respectivas a los grupos de partidas presupuestarias, deben ser registradas con importes en bolivianos correspondientes a cada grupo de partidas presupuestarias establecidas con respecto al presupuesto ejecutado acumulado del proyecto a la gestión fiscal declarada, ejemplo: 900.000,00 en la fila "viguetas prefabricadas" (si el importe corresponde al presupuesto ejecutado acumulado del proyecto al cierre de la gestión fiscal declarada, para las partidas agrupadas en "viguetas prefabricadas").

2.1.2.2.3. Subtotales y totales

Los subtotales por elemento del costo de construcción: mano de obra directa, material directo de construcción y costos indirectos de construcción, serán totalizados automáticamente por el sistema para todas las columnas con valores numéricos, al igual que los totales del proyecto y los totales del formulario para cada columna.

2.1.2.2.4. Adición de Proyectos

Una vez registrado los datos del primer proyecto, validado y guardado, el sistema automáticamente abrirá la fila número 2 y la celda o campo de "Proyecto 2", para el registro del nombre del segundo proyecto, y de esta forma sucesivamente hasta el

último proyecto que la empresa constructora este realizando al cierre de la gestión fiscal declarada.

2.1.2.2.5. Parámetros de Comparación

Para efectos de control, sugerimos efectuar la comparación de la información del formulario 605 DDJJ de al menos dos gestiones fiscales, en este sentido a manera de ejemplo tomaremos datos supuestos de una empresa que efectúa su declaración jurada correspondiente a las gestiones fiscales 2015 y 2016:

Según el Estado de Balance General (EBG) por la gestión 2015 (ver anexo 4), el saldo expuesto en la cuenta de inventarios, es de Bs 960.207,07; el Costo de Construcción expuesto en el Estado de Ganancias y Pérdidas (EGP) (ver anexo 5) es de Bs 10.917.893,17; y la ejecución presupuestaria declarada en el Estado de Ejecución Presupuestaria por Proyectos (EEP) de la misma gestión fiscal (ver anexo 6) es de total Bs 9.946.050,00.

En un primer análisis, el costo de construcción debería ser igual al presupuesto total ejecutado en la misma gestión fiscal, debido a que el costo de construcción expuesto en el Estado de Ganancias y Pérdidas, es el importe real registrado contablemente que resulta de los hechos económicos realizados en la gestión, y que la ejecución de presupuesto es el registro real de los mismos hechos económicos, haciendo el ejercicio se tiene:

Costo de Construcción (EGP)	Bs	10.917.893,17
Menos:		
Total Presupuesto Ejecutado (EEP)	Bs	<u>9.946.050,00</u>
Diferencia	Bs	<u>971.843,17</u>

Se evidencia una diferencia de Bs 971.843,17 que representa el 9,77% del presupuesto ejecutado.

Un segundo análisis, es determinar si el saldo de la cuenta inventarios de Balance General, refleja el material comprado según presupuesto, que no fue utilizado en la ejecución de obras durante la gestión, el mismo que no debería superar al importe de presupuesto no ejecutado; corresponde hacer el siguiente cálculo:

Total presupuestado para la gestión (EEP)	Bs	11.170.000,00
Menos:		
Total Mano de Obra Directa e Indirecta (EEP)	Bs	<u>1.300.000,00</u>
Presupuesto de materiales para la gestión	Bs	<u>9.870.000,00</u>
Total ejecutado para la gestión (EEP)	Bs	9.946.050,00
Menos:		
Total Mano de Obra Directa e Indirecta (EEP)	Bs	<u>1.500.000,00</u>
Ejecutado en materiales para la gestión	Bs	<u>8.446.050,00</u>
Presupuesto no ejecutado	Bs	<u><u>1.423.950,00</u></u>

Determinado el importe de presupuesto no ejecutado, se evidencia que el saldo de la cuenta "inventarios" (EBG) no supera dicho importe.

Para la gestión 2016, el saldo expuesto en la cuenta de inventarios del Estado de Balance General (EBG) (ver anexo 7) es de Bs 1.976.949,10; el Costo de Construcción expuesto en el Estado de Ganancias y Pérdidas (EGP) (ver anexo 8) es de Bs 11.184.404,68; y la ejecución presupuestaria declarada en el Estado de Ejecución Presupuestaria por Proyectos (EEP) (ver anexo 9) es de total Bs 8.614.000,00. Con estos datos efectuamos el mismo análisis de la gestión anterior, y tenemos:

Costo de Construcción (EGP)	Bs	11.184.404,68
Menos:		
Total Presupuesto Ejecutado (EEP)	Bs	<u>8.614.000,00</u>
Diferencia	Bs	<u><u>2.570.404,68</u></u>

Se evidencia una diferencia de Bs 2.570.404,68 que representa el 29,84% del presupuesto ejecutado.

Total presupuestado para la gestión (EEP)	Bs	9.771.000,00
Menos:		
Total Mano de Obra Directa e Indirecta (EEP)	Bs	<u>1.325.000,00</u>
Presupuesto de materiales para la gestión	Bs	<u>8.446.000,00</u>

Total ejecutado para la gestión (EEP)	Bs	8.614.000,00
Menos:		
Total Mano de Obra Directa e Indirecta (EEP)	Bs	<u>1.249.000,00</u>
Ejecutado en materiales para la gestión	Bs	<u>7.365.000,00</u>
 Presupuesto no ejecutado	 Bs	 <u>1.081.000,00</u>

Determinado el importe de presupuesto no ejecutado, se evidencia que el saldo de la cuenta "inventarios" (EBG) Bs 1.976.949,10, supera dicho importe en Bs 895.949,10. Para concluir, efectuamos el análisis de ambas gestiones en su conjunto, y podemos resumir que, en cuanto a las diferencias entre el costo de construcción y el presupuesto ejecutado, determinamos un importe total de Bs 3.542.247,85. Así también existe una diferencia total de Bs 432.206,17, entre la cuenta inventarios expuesta en Balance General que supera el presupuesto no ejecutado a la gestión 2016.

Del ejemplo planteado y los resultados del análisis efectuado, correspondería al SIN, iniciar una fiscalización a la empresa, porque ya existe incoherencia en la información presentada por el contribuyente, además se podría hacer otras pruebas, como por ejemplo determinar la existencia física de los materiales que representan el saldo de la cuenta inventarios, analizar las partidas presupuestarias, etc.

2.1.3. Marco Legal

De acuerdo al Reglamento del IUE, las empresas constructoras como sujetos pasivos del IUE deben presentar anualmente los cinco estados financieros básicos y otras obligaciones.

"Los sujetos obligados a llevar registros contables, deberán presentar junto a su declaración jurada en formulario oficial, los siguientes documentos:

- a) Balance General.
- b) Estados de Resultados (Pérdidas y Ganancias).
- c) Estados de Resultados Acumulados.
- d) Estados de Cambios de la Situación Financiera.
- e) Notas a los Estados Financieros.

Estos documentos, formulados dentro de normas técnicas uniformes, deberán contener agrupaciones simples de cuentas y conceptos contables, técnicamente semejantes y convenientes a los efectos de facilitar el estudio y verificación del comportamiento económico y fiscal de las empresas, y deberán ser elaborados en idioma español y en moneda nacional, sin perjuicio de poder llevar además sus registros contables en moneda extranjera". (Decreto Supremo N° 24051, 1995, pág. 23)

A partir de la promulgación del D.S. N° 24742 de 31 de julio de 1997, se establece la obligatoriedad de presentar estados financieros con dictamen de auditoría, estipulado en su artículo 1.

"Los sujetos pasivos definidos en el artículo 37 de la Ley N° 843 (Texto ordenado en 1995) y su reglamento, establecidos y por establecerse en el país; cuyas ventas o ingresos brutos durante su ejercicio fiscal sean iguales o mayores Bs 1.200.000.- (un millón doscientos mil bolivianos), o que hayan obtenido o mantengan créditos o líneas de crédito de entidades financieras acumulados en el ejercicio fiscal por montos iguales o mayores a Bs 900.000.- (Novecientos Mil Bolivianos), o cuyo patrimonio al cierre fiscal correspondiente sea igual o mayor a Bs 600.000.- (Seiscientos Mil bolivianos); están obligados a presentar a la Dirección General de Impuestos Internos". (Decreto Supremo N° 24742, 1997, pág. 1)

Posteriormente con el D.S. N° 26226 de 21 de junio de 2001, se abroga el D.S. N° 24742 y se establece como deber formal la presentación de estados financieros, que son reglamentados mediante Resolución Normativa de Directorio (RND) N° 10-0001-02 de 9 de enero de 2002, emitida por el Directorio del Servicio de Impuestos Nacionales.

"1.- Los sujetos pasivos definidos en los artículos 37 y 38 de la Ley No. 843 (Texto Ordenado Vigente), cuyas ventas o ingresos brutos durante el ejercicio fiscal sean iguales o mayores a Bs1.200.000.- (Un millón doscientos mil 00/100 Bolivianos) hasta Bs14.999.999.- (Catorce millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve 00/100 bolivianos), están obligados a presentar al Servicio de Impuestos Nacionales sus estados financieros, en sujeción a lo dispuesto en el Reglamento aprobado en el inciso a) del numeral 3 de la presente Resolución. Los

auditores deberán además pronunciarse sobre la situación tributaria del contribuyente, en un informe adicional al Dictamen requerido en este punto.

2.- Los sujetos pasivos del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas, cuyas ventas o ingresos brutos durante el ejercicio fiscal sean iguales o mayores a Bs15.000.000.- (Quince millones 00/100 bolivianos), están obligados a presentar al Servicio de Impuestos Nacionales sus estados financieros con dictamen de auditoría externa, en sujeción a lo señalado en los Reglamentos aprobados en los incisos a), b) y c) del numeral 3 de la presente Resolución.

3.- Aprobar los reglamentos que a continuación se detallan, los mismos que forman parte de la presente Resolución:

a) Reglamento para la Presentación de Estados Financieros con Dictamen de Auditoría Externa.

b) Reglamento para la Preparación de la Información Tributaria Complementaria a los Estados Financieros Básicos.

c) Reglamento para la Emisión del Dictamen sobre la Información Tributaria Complementaria a los Estados Financieros Básicos.". (RND 10-0001-02 SIN, 2002, pág. 1)

La Información Tributaria Complementaria mencionada en el inciso b), consiste en trece (13) anexos (formularios) de presentación obligatoria.

En noviembre del mismo año se clasifica a los sujetos pasivos en las categorías de Principales, Grandes y Resto de contribuyentes, modificándose los numerales 1 y 2.

"1.- Los sujetos pasivos definidos en los artículos 37° y 38° de la Ley 843 (Texto Ordenado vigente), excepto aquellos clasificados como Pricos o Gracos, cuyas ventas o ingresos brutos durante el ejercicio fiscal sean iguales o mayores a Bs1.200.000.- (Un millón doscientos mil 00/100 Bolivianos), están obligados a presentar al Servicio de Impuestos Nacionales sus estados financieros, en sujeción a lo dispuesto en el Reglamento aprobado en el inciso a) del numeral 3 de la presente resolución. Los auditores deberán además pronunciarse sobre la situación tributaria del contribuyente, en un informe adicional al dictamen requerido en este punto."

"2.- Los sujetos pasivos del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas, que estén clasificados como Pricos o Gracos están obligados a presentar al Servicio de

Impuestos Nacionales, sus estados financieros con dictamen de auditoría externa, en sujeción a lo señalado en los reglamentos aprobados en los incisos a), b) y c) del numeral 3 de la presente resolución". (RND 10-0015-02 SIN, 2002, pág. 2)

Modificación establecida en el artículo 4 de la RND 10-0015-02.

Con la RND N° 10-0014-08 de 11 de abril de 2008 (parágrafos III y V), se aclara a los sujetos pasivos los documentos de los estados financieros que deben presentar con su declaración jurada Formulario 605, que se detallan de la siguiente manera:

Para resto de contribuyentes:

- a. Balance General.
- b. Estado de Resultados (Pérdidas y Ganancias).
- c. Estado de Resultados Acumulados o Estado de Evolución del Patrimonio.
- d. Estado de Cambios de la Situación Financiera o Estado de Flujo de Efectivo.
- e. Notas a los Estados Financieros.
- f. Dictamen de Auditoría Externa.
- g. Informe sobre Situación Tributaria.

Para Principales (Pricos) y Grandes (Gracos) Contribuyentes:

- a. Balance General.
- b. Estado de Resultados (Pérdidas y Ganancias).
- c. Estado de Resultados Acumulados o Estado de Evolución del Patrimonio.
- d. Estado de Cambios de la Situación Financiera o Estado de Flujo de Efectivo.
- e. Notas a los Estados Financieros.
- f. Dictamen de Auditoría Externa.
- g. Información Tributaria Complementaria.
- h. Dictamen sobre la Información Tributaria

Posteriormente con el artículo 3 párrafo IV de la RND 10-0008-11 de 14 de abril de 2011, se modifica nuevamente la declaración jurada del IUE con la presentación obligatoria de los siguientes documentos:

Para contribuyentes Resto, que tengan ingresos menores a Bs1.200.000.- (Un millón doscientos mil 00/100 Bolivianos):

1. Balance General.
2. Estado de Resultados (Pérdidas y Ganancias).

3. Estado de Resultados Acumulados y/o Estado de Evolución del Patrimonio.
4. Estado de Cambios de la Situación Financiera o Estado de Flujo de Efectivo.
5. Notas a los Estados Financieros.
6. Declaración Jurada Formulario 605.

Para contribuyentes Resto, cuyas ventas y/o ingresos brutos anuales sean iguales o mayores a Bs1.200.000.- (Un millón doscientos mil 00/100 Bolivianos), deben presentar de forma obligatoria además de los seis documentos citados, el Dictamen de Auditoria Externa.

Para contribuyentes Resto, cuyas ventas y/o ingresos brutos anuales sean iguales o mayores a Bs15.000.000.- (Quince millones 00/100 Bolivianos) y contribuyentes Prico y Graco, deben presentar de forma obligatoria además de los seis documentos citados:

1. Dictamen de Auditoria Externa.
2. Información Tributaria Complementaria.
3. Dictamen sobre la Información tributaria.

La RND 10-0010-12 de 11 de mayo de 2012 reglamenta la presentación física y digitalizada de la información de los estados financieros (EEFF) a través de la Oficina Virtual del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), y la aplicación del formulario 605 Versión 3 (605-V3) a partir de la gestión fiscal cerrada al 31 de diciembre de 2011.

Dentro el Nuevo Modelo de Administración del sistema Impositivo (MASI). la RND N° 10-0010-13 de 05 de abril de 2013, Aplicativo Informático "Facilito" para la Elaboración y Presentación de Declaraciones Juradas, aprueba la implementación, utilización y Guía de Usuario del aplicativo informático "Facilito" para la gestión de las Declaraciones Juradas tributarias, estableciendo las condiciones de descarga, instalación, personalización y actualización

Mediante la RND N° 10-0012-13 de 10 de abril de 2013, se incorpora el anexo "Inventario Físico Valorado" (art. 7) y se reglamenta la presentación digitalizada a través del formulario electrónico 605 Versión 4 (605-V4) de la información de los EEFF del contribuyente mediante el Aplicativo Informático "Facilito" y la Oficina Virtual del SIN, que deberá aplicarse a partir de la gestión fiscal cerrada al 31 de diciembre de 2012

A partir del 17 de julio de 2013 se modifica el artículo 11 de la RND N° 10-0012-13, aclarando la presentación física de documentos adicionalmente al formulario 605-V4 en los siguientes:

“a) Contribuyentes con Ventas y/o Ingresos Brutos Anuales, iguales o mayores a Bs1.200.000.- (Un millón doscientos mil 00/100 Bolivianos) y menores a Bs15.000.000.- (Quince millones 00/100 Bolivianos), presentar la siguiente documentación:

1. Balance General.
2. Estado de Resultados (Pérdidas y Ganancias).
3. Estado de Evolución del Patrimonio.
4. Estado de Cambios de la Situación Financiera o Estado de Flujo de Efectivo.
5. Notas a los Estados Financieros.
6. Dictamen de Auditoría Externa.
7. Información Tributaria Complementaria.

b) Contribuyentes con Ventas y/o Ingresos Brutos Anuales, iguales o mayores a Bs15.000.000.- (Quince millones 00/100 Bolivianos), además de presentar los documentos establecidos en el inciso a) del Parágrafo I del presente Artículo, deberán presentar:

1. Dictamen sobre la Información Tributaria.”. (RND 10-0028-13 SIN, 2013, pág. 2)

En la actualidad desde la gestión fiscal cerrada al 31 de diciembre de 2014, se encuentra en vigencia el Formulario Electrónico 605 Versión 5 (F.605-V.5) con la incorporación de dos anexos de información complementaria.

“Se incorporan al Formulario Electrónico 605 Versión 5 (F.605-V.5) para presentación de la siguiente información complementaria:

a) Inventario Físico Valorado, que deberá ser registrado en la pestaña correspondiente del Formulario F.605-V.5, por los sujetos pasivos o terceros responsables alcanzados por la Resolución Normativa de Directorio N° 10-0012-13 de 10 de abril de 2013.

b) Compensación de Pérdidas, que deberá ser registrada en la pestaña correspondiente del Formulario F.605-V.5, por los sujetos pasivos o terceros

responsables en cada gestión y de acuerdo a la normativa vigente.”. (RND 10-0005-15 SIN, 2015, pág. 2)

Ambos anexos señalados en el artículo 4 RND 10-005-15.

2.2. Referencias teóricas conceptuales

Para una mejor comprensión del presente trabajo, a continuación definimos los siguientes conceptos:

2.2.1. Estados Financieros

“los estados financieros son el conjunto de documentos contables que en forma resumida, de acuerdo con normas de contabilidad aceptadas en Bolivia, proporcionan información en términos de unidades monetarias, referidas a la situación patrimonial y financieras de las empresas (entidades) a una determinada fecha, los resultados obtenidos por un determinado tiempo de trabajo, la evolución de su patrimonio y los cambios en su situación financiera”. (Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia, 2014, pág. 140)

De acuerdo a la última definición del Servicio de Impuestos Nacionales los estados financieros son “los documentos físicos y/o electrónicos, establecidos y preparados conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), que deben reflejar la situación financiera y económica de la empresa al cierre de la gestión fiscal que corresponda, conforme lo establecido en el Decreto Supremo N° 24051, Artículos 36 y 39”. (RND 10-0012-13 SIN, 2013, pág. 2)

2.2.2. Inventarios

“El inventario es aquel registro documental de los bienes y demás objetos pertenecientes a una persona física, una empresa, una dependencia pública, entre otros, y que se encuentra realizado a partir de mucha precisión y prolijidad en la plasmación de los datos”. (DefiniciónABC, 2007)

“El inventario es una relación detallada, ordenada y valorada de los elementos que componen el patrimonio de una empresa o persona en un momento determinado. Antes, los inventarios se realizaban por medio físico (se escribían en un papel). Es detallada porque se especifican las características de cada uno de los elementos que integran el patrimonio. Es ordenada porque agrupa los elementos patrimoniales en sus cuentas correspondientes y las cuentas en sus masas patrimoniales. Es valorada porque se expresa el valor de cada elemento patrimonial en unidades monetarias”. (Wikipedia, 2001)

2.2.3. Presupuesto

“Entendemos por presupuesto al conjunto de gastos y entradas que una persona, entidad o gobierno puede prever para un período determinado en lo que respecta a sus finanzas, los usos y los objetivos que se le darán a cada partida o gasto así como también los usos y previsiones a largo plazo de los fondos disponibles. La idea de presupuesto siempre supone una previsión de las finanzas personales o estatales ya que para confeccionar un presupuesto se requiere cierta anticipación no sólo de los gastos que se deberán realizar en el tiempo determinado si no también de las ganancias o entradas de capital que pueda significar ese período.

En algunos casos, el presupuesto es un elemento que se puede establecer individualmente (por ejemplo, cuando una persona analiza su presupuesto personal). En otros casos, el presupuesto supone un acuerdo entre las partes si son más de una (por ejemplo, cuando dos o más personas deciden en qué gastar o si un gobierno podrá utilizar de tal modo los recursos disponibles)”. (Importancia.org, 2002)

“El Presupuesto es un instrumento de planificación económico-financiero de corto plazo, en el que se expresan objetivos y metas del sector público que son traducidos en programas operativos anuales, destinados a prestar bienes y servicios públicos, mediante la combinación adecuada y eficiente de los recursos”. (Resolución Suprema 217095, 1997, pág. 3)

2.2.4. Ejecución presupuestaria

“La Ejecución Presupuestaria de los Ingresos, es el registro de la información de los recursos captados, recaudados u obtenidos por parte de los Pliegos Presupuestarios. La Ejecución Presupuestaria de los Egresos consiste en el registro de los Compromisos durante el Año Fiscal”. (RD N° 077-99-EF/76.01, 1999, pág. 2)

“Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo”. (Ecuador, 2010, pág. 36)

2.2.5. Evasión Impositiva

“El concepto de evasión impositiva o evasión fiscal, hace mención a la acción de eludir el pago de los tributos que fija la ley. Se trata de una figura jurídica que implica un acto voluntario de impago que se encuentra castigado por la ley por tratarse de un delito o de una infracción administrativa”. (Pérez Porto & Merino, 2011)

“La evasión fiscal, evasión tributaria o evasión de impuestos (taxevasion en inglés) es una actividad ilícita y habitualmente está contemplada como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos, que consiste en ocultar bienes o ingresos con el fin de pagar menos impuestos”. (Wikipedia, Wikipedia.org, 2001)

2.2.6. Prico, Graco y Resto

Abreviaciones de categorías de acuerdo a la clasificación del universo de contribuyentes, establecida mediante Decreto Supremo N° 24603 de 6 de mayo de 1997.

“Tendrán la categoría de Principales Contribuyentes (Prico) aquellos que ocupen los 50 mayores lugares en la información acumulada que anualmente procese la

administración tributaria en función de uno o más de los siguientes conceptos: Impuesto Pagado, Impuesto Determinado o Total de Ingresos.

Tendrán la categoría de Grandes Contribuyentes (Graco) aquellos que por los mismos conceptos ocupen las posiciones 51 a 1200". (RND 10-0015-02 SIN, Impuestos.gob.bo, 2002, pág. 1)

Categoría Resto de Contribuyentes (Resto), refiriéndose al resto de contribuyentes no catalogados como Prico ni Graco.

Así mismo para exportadores se da la clasificación como sigue:

"a) Prico cuando el monto anual de la devolución impositiva sea mayor o igual al importe del impuesto pagado por quien ocupa la posición 50 de esa categoría.

b) Graco cuando el monto anual de la devolución impositiva sea mayor o igual al importe del impuesto pagado por quien ocupa la posición 1200 de esa categoría".

(RND 10-0015-02 SIN, Impuestos.gob.bo, 2002, pág. 1)

CAPÍTULO III

MARCO METODOLOGICO

3.1. Diseño metodológico

La investigación es de tipo exploratorio, descriptivo, explicativo y diseño no experimental de clase transversal.

“Los estudios exploratorios sirven para familiarizarnos con fenómenos relativamente desconocidos, obtener información sobre la posibilidad de llevar a cabo una investigación más completa respecto de un contexto particular, indagar nuevos problemas, identificar conceptos o variables promisorias, establecer prioridades para investigaciones futuras, o sugerir afirmaciones y postulados”. (Hernández, 2014, pág. 91)

Para un correcto desarrollo del estudio, se ha investigado el rubro de la construcción, analizando la información disponible, para determinar la coherencia entre la actividad realizada por las empresas constructoras y la presentación de su información financiera para fines tributarios.

“Con los estudios descriptivos se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis”. (Hernández, 2014, pág. 92)

La investigación describe como las empresas constructoras exponen su situación financiera convenientemente a sus propósitos, sin considerar la realidad de sus operaciones y el impacto en las finanzas públicas.

“Los estudios explicativos van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos; es decir, están dirigidos a responder por las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales. Como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta o por qué se relacionan dos o más variables”. (Hernández, 2014, pág. 95)

El estudio explica los factores esenciales para medir y/o verificar la relación integral de la información financiera presentada por las empresas constructoras, como medio de prevención a la evasión impositiva.

“Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para analizarlos”. (Hernández, 2014, pág. 152)

La investigación no intenta alterar el desarrollo normal del proceso de declaración de estados financieros de las empresas constructoras, sino que complementa la información requerida para un mejor control tributario.

“Los diseños de investigación transeccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado”. (Hernández, 2014, pág. 154)

El desarrollo de la investigación para la obtención de información se realizó en un periodo de tiempo de treinta días.

3.2. Fases metodológicas

Hemos transitado por diversas fases para llegar a la construcción monográfica:

- Elaboración del perfil de investigación
- Compilación bibliográfica
- Organización del documento monográfico
- Diseño final de la monografía

3.3. Técnicas de investigación

De acuerdo al propósito del estudio y la obtención eficiente de información, se utilizó las siguientes técnicas de investigación:

3.3.1. Observación

La técnica utilizada de la observación, nos permitió conocer el comportamiento de las empresas constructoras en el desarrollo de su actividad principal, desde su proyección presupuestaria a la ejecución de obra y proceso financiero, como también el comportamiento del Servicio de Impuestos Nacionales ante esta situación, permitiéndonos recolectar datos, validar procedimientos establecidos y analizarlos.

3.3.2. Datos Secundarios

Los datos secundarios como técnica de investigación, fue utilizada en la revisión de documentos, registros públicos y archivos físicos o electrónicos, relacionados al objeto de estudio.

3.4. Universo o población de referencia

Nuestro universo es el rubro de la construcción en Bolivia.

3.5. Delimitación geográfica

Aplicable en todo el territorio boliviano, a empresas constructoras.

3.6. Delimitación temporal

La investigación se inicia y culmina en el primer semestre de la gestión 2017.

3.7. Presupuesto

El presupuesto para la realización de la investigación, se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1 Presupuesto

Ítem	Detalle	Importe
1	Internet	200,00
2	Telefonía	100,00
3	Transporte	70,00
4	Útiles de Escritorio	160,00
5	Impresiones	800,00
6	Anillado	8,00
7	Empastado y rótulo CD	208,00
8	Refrigerios	80,00
	Total	1.626,00

Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Conclusiones

Del estudio realizado, podemos concluir que el servicio de impuestos nacionales (SIN) se ve limitado en su tarea de controlar a los contribuyentes del rubro de la construcción, por lo que algunas de estas empresas, aprovechan esta situación para incrementar sus inventarios, que ante una eventual verificación, estos pueden resultar inexistentes; y/o elevar sus costos y gastos, con el fin de declarar menor utilidad a la que realmente generan.

Con la incorporación del Estado de Ejecución Presupuestaria por Proyectos y los parámetros de análisis comparativos establecidos para este anexo, se podrá controlar a aquellas empresas constructoras que intenten manipular su información financiera; permitiendo que el SIN logre el cumplimiento de los objetivos mencionados en los antecedentes de la presente investigación.

4.2. Recomendaciones

La Investigación efectuada y el desarrollo del marco procedimental expuesto, nos permite recomendar, la inclusión de la pestaña "Estado de Ejecución Presupuestaria por Proyectos" en el formulario 605 de declaración jurada para la presentación de estados financieros de las empresas constructoras, registradas en el padrón nacional de contribuyentes, con el fin de prevenir la evasión impositiva.

BIBLIOGRAFÍA

Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia, C. (2014). *Compendio de Normas de Contabilidad y Auditoria*. Santa Cruz de la Sierra, Bolivia: Industria Gráfica SARITA.

DefiniciónABC, D. 2.-2. (2007). *Definiciónabc*. Recuperado el 25 de Febrero de 2017, de definicionabc.com: <http://www.definicionabc.com/economia/inventario.php>

Ecuador, M. d. (20 de Octubre de 2010). *Finanzas.gob.ec*. Obtenido de finanzas.gob.ec: http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf

Hernández, S. R. (2014). *Metodología de la Investigación, Sexta Edición* (Sexta ed.). (M. H. Education, Ed.) México, México DF, México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Importancia, 2.-2. (2002). *Importancia.org*. Obtenido de importancia.org: <https://www.importancia.org/presupuesto.php>

Organo Legislativo, E. P. (1995). Decreto Supremo N° 24051. *Reglamento al Impuesto a las Utilidades*, 30.

Organo Legislativo, E. P. (31 de Julio de 1997). Decreto Supremo N° 24742. *Decreto Supremo N° 24742, 31 de Julio de 1997*, 9. Obtenido de <http://www.lexivox.org/norms/BO-DS-24742.html>.

Pérez Porto, J., & Merino, M. (2011). *Definicion.de*. Obtenido de definicion.de: <http://definicion.de/evasion-fiscal/>

RD N° 077-99-EF/76.01, G. d. (23 de Febrero de 1999). *unmsm.edu.pe*. Obtenido de unmsm.edu.pe: <http://www.unmsm.edu.pe/ogp/ARCHIVOS/Glosario/inde.htm>

Resolución Suprema 217095, M. d. (4 de Julio de 1997). *Gacetaoficialdebolivia.gob.bo*. Obtenido de gacetaoficialdebolivia.gob.bo: <http://gacetaoficialdebolivia.gob.bo/app/webroot/?ba=4>

RND 10-0001-02 SIN, S. d. (09 de Enero de 2002). *Impuestos.gob.bo*. Obtenido de <http://impuestos.gob.bo/>: <http://impuestos.gob.bo/images/normativa/rnd2002/rnd10-0001-02.pdf>

RND 10-0005-15 SIN, S. d. (12 de Marzo de 2015). *Impuestos.gob.bo*. Obtenido de <http://impuestos.gob.bo/>: <http://impuestos.gob.bo/images/normativa/rnd2015/RND10-0005-15.pdf>

RND 10-0012-13 SIN, S. d. (10 de Abril de 2013). *Impuestos.gob.bo*. Obtenido de <http://impuestos.gob.bo/>: <http://impuestos.gob.bo/images/normativa/rnd2013/RND%2010-0012-13.pdf>

RND 10-0015-02 SIN, S. d. (29 de Noviembre de 2002). *Impuestos.gob.bo*. Obtenido de <http://impuestos.gob.bo/>:

<http://impuestos.gob.bo/images/normativa/rnd2002/rnd10-0001-02.pdf>

RND 10-0028-13 SIN, S. d. (17 de Julio de 2013). *Impuestos.gob.bo*. Obtenido de <http://impuestos.gob.bo/>:

<http://impuestos.gob.bo/images/normativa/rnd2013/RND%2010-0028-13.pdf>

Sullivan, A., & Steven, M. S. (s.f.). *Economics: Principles in action*.

Wikipedia. (20 de Mayo de 2001). *Wikipedia*. Obtenido de es.wikipedia.org:

<https://es.wikipedia.org/wiki/Inventario>

Wikipedia. (20 de Mayo de 2001). *Wikipedia.org*. Obtenido de es.wikipedia.org:

https://es.wikipedia.org/wiki/Evasi3n_fiscal

ANEXOS

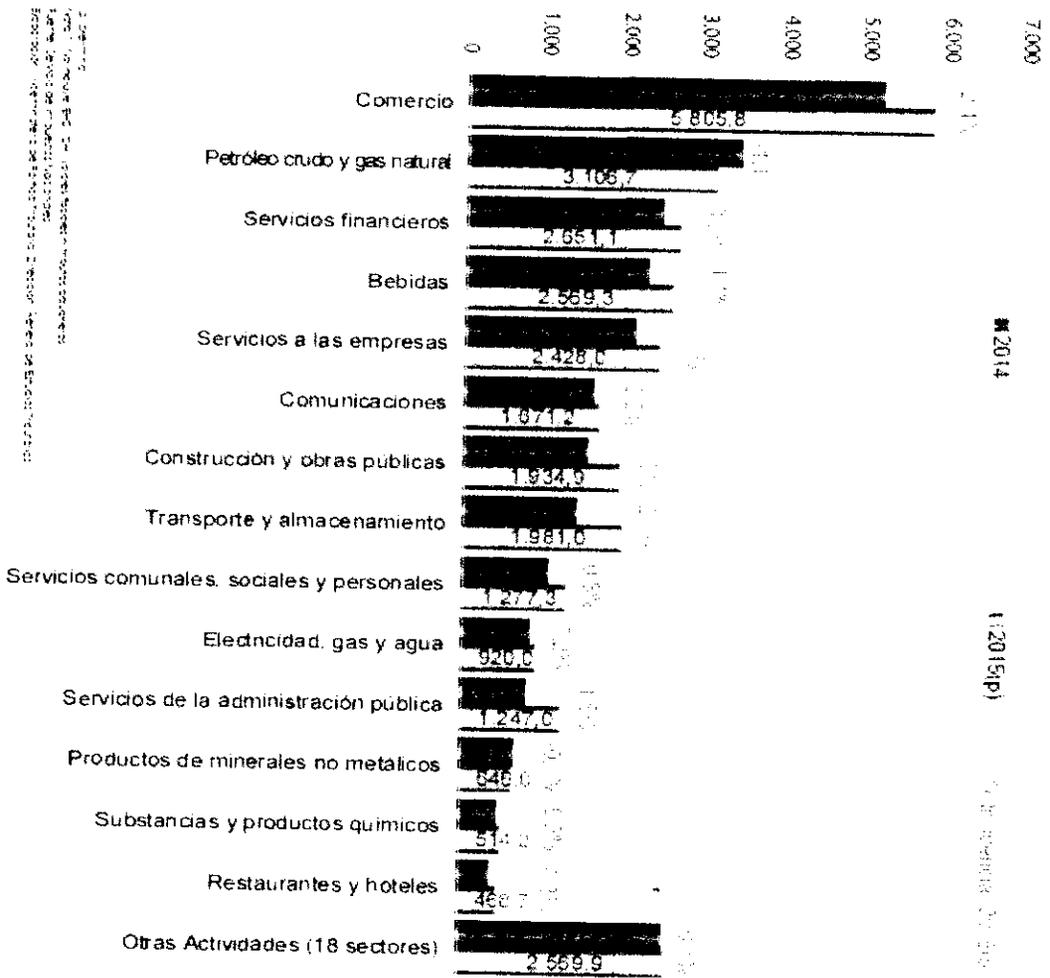
Anexo 1.- Recaudación Tributaria por Impuesto

VA (Mercado Interno)	21177	36543	43055	44015	46612	54282	71763	83079	100334	105799	5.4%	1.6%	546.4	29.2%
T	12119	20012	23715	21827	23517	28655	32864	37030	41532	44307	9.5%	1.0%	356.5	12.5%
LE	23121	25299	34460	55411	45417	51123	78281	95265	120682	102298	3.1%	0.0%	7.0	30.7%
LE RE	9038	2182	4326	4221	7412	7529	9173	9413	11413	13297	-4.0%	-0.1%	-46.5	3.1%
GE (Mercado Interno)	3075	7091	5365	5225	19641	12189	14466	15741	16502	17496	3.4%	0.2%	57.9	4.9%
RC-VA	2169	2115	2587	2887	2828	2702	2739	3659	4951	5079	16.5%	0.2%	66.5	1.4%
E-0 (Mercado Interno)	5117	3225	4161	4551	12959	2139	14742	12449	12784	2567	-46.5%	-1.5%	-522.7	1.3%
E-0 (Refinerías)	4841	23036	14807	5445	9414	20349	9510	16041	19105	24096	33.1%	1.3%	569.1	6.7%
TGB	99	103	129	164	202	215	228	280	320	351	11.7%	0.0%	3.6	0.1%
LM	342	156.6	159	72.5	847.2	743.2	692.2	512.1	629.9	210.2	36.7%	0.2%	66.4	0.6%
SNE	494	22.5	314	37.7	472	521	507	713	859	102.2	13.4%	0.0%	12.5	0.3%
TF	461.1	325.6	340.3	336.6	347.1	373.5	379.1	384.1	400.8	367.7	-3.2%	0.0%	-12.9	1.1%
IME	3.2	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	395.9	511.4	277.9	-11.3%	0.1%	-34.1	0.6%
L.P.I	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	-17.2%	0.0%	-5.2	0.1%
Conceptos Varios	193.0	257.9	477.4	671.4	432.5	559.0	559.7	1249.3	1738.8	2299.0	37.0%	1.9%	659.2	6.7%
Programa Transitorio	26.3	35.9	35.2	5.9	6.6	0.1	1.1	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0	0.0%
Otros Ingresos en Efectivo	33.5	23.2	14.1	19.0	1.6	1.7	1.6	1.5	2.0	2.9	44.7%	0.0%	0.9	0.0%
Regimen Tributario Simplificado	9.9	7.9	10.9	11.5	12.1	12.5	14.1	16.9	20.2	25.2	24.7%	0.0%	5.0	0.1%
Sistema Tributario Integrado	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	36.7%	0.0%	0.1	0.0%
Regimen Agrupado Simplificado	1.1	7.2	6.1	13.3	14.0	17.4	21.9	22.7	22.7	25.5	13.1%	0.0%	3.0	0.1%
Mercado Interno	11.333.9	12.855.9	16.493.2	17.668.2	17.367.7	21.295.3	25.348.5	30.296.9	34.917.9	35.674.1	5.1%	5.1%	1,756.2	100.0%
DH	5467.2	5354.4	5493.5	6403.2	6744.3	8596.1	10111.3	10542.6	15601.9	11096.9	-29.3%	-13.2%	-4,505.0	23.0%
Total Mercado Interno	16.801.1	18.050.3	22.046.8	24.133.3	24.112.0	30.201.4	37.460.7	45.839.5	49.719.7	46,971.0	-5.5%	-5.5%	-2,748.8	100.0%
GA	303.9	1,115.7	1,432.2	1,179.3	1,544.7	2,219.0	2,485.1	2,843.4	3,102.1	3,254.0	4.9%	1.3%	162.0	22.3%
VA (Importaciones)	1,173.3	5,922.6	5,978.9	4,460.3	5,729.1	6,453.8	9,276.6	10,444.9	13,547.0	10,176.6	-3.6%	-2.5%	-375.4	19.6%
GE (Importaciones)	22.5	452.3	402.3	372.5	282.4	541.7	590.1	719.1	1,262.7	1,136.5	5.2%	0.4%	54.5	1.6%
E-0 (Importaciones)	12.5	16.1	21.6	23.6	30.2	23.7	20.7	29.7	25.4	32.4	3.6%	0.0%	1.5	0.2%
Importaciones	4430.1	5,457.6	7,111.1	6,827.1	7,535.5	11,347.1	12,213.5	14,043.1	14,732.2	14,569.6	-1.1%	-1.1%	-162.6	100.0%
Recaudación Total	21,321.2	24,397.9	29,757.8	30,198.4	31,607.5	41,540.5	49,671.2	59,882.5	64,451.9	61,540.6	-4.5%	-4.5%	-2,911.4	100.0%

El presente
Fuente: Servicio de Impuestos Nacionales; Aduana Nacional
Ejecutorio de la Administración de Fomento Tributario; Dirección General de Estudios Tributarios

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Boletín Económico Año 2 - N° 6 - 2016

Anexo 2.- Recaudación Tributaria por Actividad Económica



El presente informe fue elaborado por el Departamento de Estadística Económica del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a partir de los datos de las declaraciones de impuestos de renta y ganancia ocasional, de los impuestos a las ventas, de los impuestos a las importaciones y de los impuestos a las exportaciones de mercancías, de los impuestos a los servicios y de los impuestos a las actividades económicas, de los impuestos a los vehículos y de los impuestos a los predios urbanos y rurales.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Boletín Económico Año 2 - N°6 - 2016

Anexo 3.- Modelo de Estado de Ejecución Presupuestaria por Proyectos

PESTAÑA : ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PROYECTOS

N°	Partidas Presupuestarias	Total Presupuesto	Presupuesto Gestión Actual	Ejecutado Gestión Actual	Ejecutado Acumulado
		N° de Gestiones	N° de la Gestión	N° de la Gestión	N° de Gestiones
1	- Proyecto 1 -				
	Mano de Obra Directa	0,00	0,00	0,00	0,00
	Remuneración al factor trabajo	0,00	0,00	0,00	0,00
	Material Directo de Construcción	0,00	0,00	0,00	0,00
	Áridos y similares	0,00	0,00	0,00	0,00
	Material de acero y fierro por barra	0,00	0,00	0,00	0,00
	Materiales metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00
	Cementos y hormigón	0,00	0,00	0,00	0,00
	Material de revoque	0,00	0,00	0,00	0,00
	Equipamiento e Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
	Ductos PVC, plástico y otros	0,00	0,00	0,00	0,00
	Ladrillos y bloques	0,00	0,00	0,00	0,00
	Viguetas prefabricadas	0,00	0,00	0,00	0,00
	Cerámica, losetas, y otros revestimiento de piso y pared	0,00	0,00	0,00	0,00
	Impermeabilizantes y similares	0,00	0,00	0,00	0,00
	Materiales de acabado y decoración	0,00	0,00	0,00	0,00
	Costo Indirectos de Construcción	0,00	0,00	0,00	0,00
	Mano de Obra Indirecta	0,00	0,00	0,00	0,00
	Material Indirecto de Construcción	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Proyecto 1	0,00	0,00	0,00	0,00
N	- Proyecto N -				
	Mano de Obra Directa	0,00	0,00	0,00	0,00
	Remuneración al factor trabajo	0,00	0,00	0,00	0,00
	Material Directo de Construcción	0,00	0,00	0,00	0,00
	Áridos y similares	0,00	0,00	0,00	0,00
	Material de acero y fierro por barra	0,00	0,00	0,00	0,00
	Materiales metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00
	Cementos y hormigón	0,00	0,00	0,00	0,00
	Material de revoque	0,00	0,00	0,00	0,00
	Equipamiento e Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
	Ductos PVC, plástico y otros	0,00	0,00	0,00	0,00
	Ladrillos y bloques	0,00	0,00	0,00	0,00
	Viguetas prefabricadas	0,00	0,00	0,00	0,00
	Cerámica, losetas, y otros revestimiento de piso y pared	0,00	0,00	0,00	0,00
	Impermeabilizantes y similares	0,00	0,00	0,00	0,00
	Materiales de acabado y decoración	0,00	0,00	0,00	0,00
	Costo Indirectos de Construcción	0,00	0,00	0,00	0,00
	Mano de Obra Indirecta	0,00	0,00	0,00	0,00
	Material Indirecto de Construcción	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Proyecto N	0,00	0,00	0,00	0,00
	Totales	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia

Anexo 4.- Estado de Balance General Gestión 2015

BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Expresado en Bolivianos)

ACTIVO

ACTIVO DISPONIBLE		645.978,30
Caja	5.200,00	
Bancos Moneda Nacional	628.506,15	
Bancos Moneda Extranjera	<u>12.272,15</u>	
ACTIVO EXIGIBLE		2.746.268,05
Cuentas por Cobrar	2.443.268,05	
Otras Cuentas por Cobrar	150.000,00	
Fondos Pignorados	<u>153.000,00</u>	
ACTIVO REALIZABLE		960.207,07
Inventarios	<u>960.207,07</u>	
ACTIVO FIJO		8.608.640,00
Activo Fijo Neto	<u>8.608.640,00</u>	
ACTIVO INMOVILIZADO		1.280.000,00
Bienes de Uso en Leasing	<u>1.280.000,00</u>	
Total del Activo		<u>14.241.093,42</u>

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO		6.063.450,23
Sueldos y Salarios por Pagar	166.742,51	
Aportes Patronales por Pagar	33.042,53	
Aportes Laborales por Pagar	30.998,55	
Servicios Básicos por Pagar	1.740,00	
Impuestos por Pagar	729.267,00	
Préstamos por Pagar	2.401.461,92	
Provisión Multas e Intereses Impositivos	19.342,00	
Previsión para Indemnizaciones	863.893,77	
Préstamos por Pagar a Largo Plazo	<u>1.816.961,95</u>	
PATRIMONIO		8.177.643,19
Capital Social	160.000,00	
Aportes por Capitalizar	377.069,00	
Ajuste del Capital	213.332,58	
Ajuste Global del Patrimonio	405.544,00	
Reserva Legal	80.000,00	
Reserva por Revalúo Técnico	3.491.484,00	
Ajuste de las Reservas Patrimoniales	1.984.525,05	
Resultados Acumulados	781.864,54	
Resultado del Periodo	<u>683.824,02</u>	
Total del Pasivo y del Patrimonio		<u>14.241.093,42</u>

Fuente: Elaboración propia

Anexo 5.- Estado de Ganancias y Pérdidas Gestión 2015

ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR LA GESTIÓN TERMINADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 (Expresado en Bolivianos)

INGRESOS NETOS		2.893.516,91
INGRESOS OPERATIVOS	13.811.410,08	
Menos		
COSTO DE CONSTRUCCIÓN	<u>10.917.893,17</u>	
Menos:		
GASTOS OPERATIVOS		2.197.599,49
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.575.019,53	
Sueldos y Salarios	1.179.635,13	
Seguro a Corto Plazo - CNS	117.963,51	
Aporte Solidario - AFP's	35.389,05	
Riesgo Profesional - AFP's	20.171,76	
Fondo ProVivienda - AFP's	23.592,70	
Indemnizaciones	98.263,61	
Material de Escritorio	2.212,15	
Servicios	15.337,89	
Depreciación Activo Fijo	49.846,73	
Gastos Generales	<u>32.607,00</u>	
GASTOS COMERCIALES	496.972,00	
Impuesto a las Transacciones	476.255,00	
Intereses y Multas Impositivas	19.342,00	
Gastos Generales de Comercialización	<u>1.375,00</u>	
GASTOS FINANCIEROS	125.607,96	
Diferencia de Cambio	5.355,00	
Intereses Bancarios	<u>120.252,96</u>	
UTILIDAD EN OPERACIONES		<u>695.917,42</u>
Más (menos):		
Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes		(12.151,40)
Mantenimiento de Valor		<u>58,00</u>
UTILIDAD DE LA GESTIÓN		<u>683.824,02</u>

Fuente: Elaboración propia

Anexo 6.- Estado de Ejecución Presupuestaria por Proyectos Gestión 2015

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PROYECTOS GESTIÓN 2015

N°	Partidas Presupuestarias	Total Presupuesto 2 Gestiones	Presupuesto Gestión Actual Primera	Ejecutado Gestión Actual Primera	Ejecutado Acumulado 1 Gestión
1	Edificio de Departamentos "Los Ángeles"				
	Mano de Obra Directa	700.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00
	Remuneración al factor trabajo	700.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00
	Material Directo de Construcción	5.610.000,00	2.370.000,00	2.405.000,00	2.405.000,00
	Áridos y similares	350.000,00	250.000,00	240.000,00	240.000,00
	Material de acero y fierro por barra	700.000,00	350.000,00	100.000,00	100.000,00
	Materiales metálicos	100.000,00	50.000,00	60.000,00	60.000,00
	Cementos y hormigón	700.000,00	500.000,00	450.000,00	450.000,00
	Material de revoque	450.000,00	50.000,00	10.000,00	10.000,00
	Equipamiento e Instalaciones	600.000,00	300.000,00	320.000,00	320.000,00
	Ductos PVC, plástico y otros	160.000,00	80.000,00	75.000,00	75.000,00
	Ladrillos y bloques	400.000,00	280.000,00	270.000,00	270.000,00
	Viguetas prefabricadas	350.000,00	300.000,00	290.000,00	290.000,00
	Cerámica, losetas, y otros revestimiento de piso y pared	800.000,00	100.000,00	80.000,00	80.000,00
	Impermeabilizantes y similares	100.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00
	Materiales de acabado y decoración	900.000,00	100.000,00	500.000,00	500.000,00
	Costo Indirectos de Construcción	1.400.000,00	900.000,00	800.000,00	800.000,00
	Mano de Obra Indirecta	300.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00
	Material Indirecto de Construcción	1.100.000,00	700.000,00	600.000,00	600.000,00
	Total Proyecto 1	7.710.000,00	3.570.000,00	3.505.000,00	3.505.000,00
2	Edificio 4K	3 Gestiones	Segunda	Segunda	2 Gestiones
	Mano de Obra Directa	1.550.000,00	500.000,00	700.000,00	1.300.000,00
	Remuneración al factor trabajo	1.550.000,00	500.000,00	700.000,00	1.300.000,00
	Material Directo de Construcción	16.401.000,00	5.800.000,00	4.541.050,00	11.872.000,00
	Áridos y similares	900.000,00	500.000,00	500.050,00	750.000,00
	Material de acero y fierro por barra	2.500.000,00	100.000,00	50.000,00	1.600.000,00
	Materiales metálicos	500.000,00	50.000,00	10.000,00	400.000,00
	Cementos y hormigón	2.200.000,00	1.500.000,00	1.001.000,00	1.452.000,00
	Material de revoque	1.001.000,00	350.000,00	300.000,00	950.000,00
	Equipamiento e Instalaciones	900.000,00	300.000,00	250.000,00	500.000,00
	Ductos PVC, plástico y otros	450.000,00	300.000,00	150.000,00	1.100.000,00
	Ladrillos y bloques	1.200.000,00	400.000,00	380.000,00	1.100.000,00
	Viguetas prefabricadas	750.000,00	200.000,00	150.000,00	550.000,00
	Cerámica, losetas, y otros revestimiento de piso y pared	2.500.000,00	800.000,00	600.000,00	1.200.000,00
	Impermeabilizantes y similares	500.000,00	200.000,00	100.000,00	120.000,00
	Materiales de acabado y decoración	3.000.000,00	1.100.000,00	1.050.000,00	2.150.000,00
	Costo Indirectos de Construcción	3.900.000,00	1.300.000,00	1.200.000,00	2.550.000,00
	Mano de Obra Indirecta	900.000,00	300.000,00	300.000,00	600.000,00
	Material Indirecto de Construcción	3.000.000,00	1.000.000,00	900.000,00	1.950.000,00
	Total Proyecto 2	21.851.000,00	7.600.000,00	6.441.050,00	15.722.000,00
	Totales	29.561.000,00	11.170.000,00	9.946.050,00	19.227.000,00

Fuente: Elaboración propia

Anexo 7.- Estado de Balance General Gestión 2016

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (Expresado en Bolivianos)

ACTIVO		
ACTIVO DISPONIBLE		174.666,12
Caja	32.000,00	
Bancos Moneda Nacional	139.237,62	
Bancos Moneda Extranjera	<u>3.428,50</u>	
ACTIVO EXIGIBLE		1.499.967,25
Cuentas por Cobrar	989.492,25	
Otras Cuentas por Cobrar	368.650,00	
Fondos Pignorados	<u>141.825,00</u>	
ACTIVO REALIZABLE		1.976.949,10
Inventarios	<u>1.976.949,10</u>	
ACTIVO FIJO		8.540.845,96
Activo Fijo Neto	<u>8.540.845,96</u>	
ACTIVO INMOVILIZADO		2.229.104,00
Bienes de Uso en Leasing	<u>2.229.104,00</u>	
Total del Activo		<u>14.421.532,43</u>
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO		6.987.015,68
Aportes Patronales por Pagar	40.605,30	
Aportes Laborales por Pagar	30.885,30	
Servicios Básicos por Pagar	1.740,00	
Impuestos por Pagar	841.054,00	
Boleta de Garantía de Correcta Inversión de Anticipo	283.650,00	
Préstamos por Pagar	3.474.120,11	
Provisión Multas e Intereses Impositivos	35.642,00	
Previsión para Indemnizaciones	556.696,02	
Préstamos por Pagar a Largo Plazo	<u>1.722.622,95</u>	
PATRIMONIO		7.434.516,75
Capital Social	160.000,00	
Aportes por Capitalizar	377.069,00	
Ajuste del Capital	213.615,50	
Ajuste Global del Patrimonio	405.544,00	
Reserva Legal	80.000,00	
Reserva por Revalúo Técnico	3.491.484,00	
Ajuste de las Reservas Patrimoniales	1.973.886,25	
Resultados Acumulados	14.199,13	
Resultado del Periodo	<u>718.718,89</u>	
Total del Pasivo y del Patrimonio		<u>14.421.532,43</u>

Fuente: Elaboración propia

Anexo 8.- Estado de Ganancias y Pérdidas Gestión 2016

ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR LA GESTIÓN TERMINADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (Expresado en Bolivianos)

INGRESOS NETOS		4.280.389,07
INGRESOS OPERATIVOS	15.464.793,75	
Menos		
COSTO DE CONSTRUCCIÓN	<u>11.184.404,68</u>	
Menos:		
GASTOS OPERATIVOS		3.634.953,40
GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.972.916,47	
Sueldos y Salarios	2.276.556,00	
Seguro a Corto Plazo - CNS	227.655,60	
Aporte Solidario - AFP's	68.296,68	
Riesgo Profesional - AFP's	38.929,11	
Fondo ProVivienda - AFP's	45.531,12	
Indemnizaciones	189.637,11	
Material de Escritorio	2.800,00	
Servicios	20.450,00	
Depreciación Activo Fijo	66.852,85	
Gastos Generales	<u>36.208,00</u>	
GASTOS COMERCIALES	523.397,00	
Impuesto a las Transacciones	476.255,00	
Intereses y Multas Impositivas	45.387,00	
Gastos Generales de Comercialización	<u>1.755,00</u>	
GASTOS FINANCIEROS	138.639,93	
Diferencia de Cambio	18.386,97	
Intereses Bancarios	<u>120.252,96</u>	
UTILIDAD EN OPERACIONES		<u>645.435,67</u>
Más (menos):		
Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes		71.730,22
Mantenimiento de Valor		<u>1.553,00</u>
UTILIDAD DE LA GESTIÓN		<u>718.718,89</u>

Fuente: Elaboración propia

Anexo 9.- Estado de Ejecución Presupuestaria por Proyectos Gestión 2016

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PROYECTOS GESTIÓN 2016

N°	Partidas Presupuestarias	Total Presupuesto	Presupuesto Gestión Actual	Ejecutado Gestión Actual	Ejecutado Acumulado
		2 Gestiones	Segunda	Segunda	2 Gestiones
1	Edificio de Departamentos "Los Ángeles"				
	Mano de Obra Directa	700.000,00	400.000,00	380.000,00	680.000,00
	Remuneración al factor trabajo	700.000,00	400.000,00	380.000,00	680.000,00
	Material Directo de Construcción	5.610.000,00	3.240.000,00	2.565.000,00	4.970.000,00
	Áridos y similares	350.000,00	100.000,00	95.000,00	335.000,00
	Material de acero y fierro por barra	700.000,00	350.000,00	250.000,00	350.000,00
	Materiales metálicos	100.000,00	50.000,00	60.000,00	120.000,00
	Cementos y hormigón	700.000,00	200.000,00	300.000,00	750.000,00
	Material de revoque	450.000,00	400.000,00	300.000,00	310.000,00
	Equipamiento e Instalaciones	600.000,00	300.000,00	190.000,00	510.000,00
	Ductos PVC, plástico y otros	160.000,00	80.000,00	75.000,00	150.000,00
	Ladrillos y bloques	400.000,00	120.000,00	80.000,00	350.000,00
	Viguetas prefabricadas	350.000,00	50.000,00	10.000,00	300.000,00
	Cerámica, iosetas, y otros revestimiento de piso y pared	800.000,00	700.000,00	695.000,00	775.000,00
	impermeabilizantes y similares	100.000,00	90.000,00	10.000,00	20.000,00
	Materiales de acabado y decoración	900.000,00	800.000,00	500.000,00	1.000.000,00
	Costo indirectos de Construcción	1.400.000,00	500.000,00	475.000,00	1.275.000,00
	Mano de Obra Indirecta	300.000,00	100.000,00	95.000,00	295.000,00
	Material Indirecto de Construcción	1.100.000,00	400.000,00	380.000,00	980.000,00
	Total Proyecto 1	7.710.000,00	4.140.000,00	3.420.000,00	6.925.000,00
2	Edificio 4K				
	Mano de Obra Directa	1.550.000,00	450.000,00	400.000,00	1.700.000,00
	Remuneración al factor trabajo	1.550.000,00	450.000,00	400.000,00	1.700.000,00
	Material Directo de Construcción	16.401.000,00	3.301.000,00	2.985.000,00	14.857.000,00
	Áridos y similares	900.000,00	-	10.000,00	760.000,00
	Material de acero y fierro por barra	2.500.000,00	100.000,00	50.000,00	1.650.000,00
	Materiales metálicos	500.000,00	50.000,00	20.000,00	420.000,00
	Cementos y hormigón	2.200.000,00	500.000,00	495.000,00	1.947.000,00
	Material de revoque	1.001.000,00	151.000,00	100.000,00	1.050.000,00
	Equipamiento e Instalaciones	900.000,00	300.000,00	250.000,00	750.000,00
	Ductos PVC, plástico y otros	450.000,00	50.000,00	50.000,00	1.150.000,00
	Ladrillos y bloques	1.200.000,00	50.000,00	60.000,00	1.160.000,00
	Viguetas prefabricadas	750.000,00	-	-	550.000,00
	Cerámica, iosetas, y otros revestimiento de piso y pared	2.500.000,00	1.000.000,00	990.000,00	2.190.000,00
	Impermeabilizantes y similares	500.000,00	200.000,00	180.000,00	300.000,00
	Materiales de acabado y decoración	3.000.000,00	900.000,00	780.000,00	2.930.000,00
	Costo indirectos de Construcción	3.900.000,00	1.300.000,00	1.200.000,00	3.750.000,00
	Mano de Obra Indirecta	900.000,00	300.000,00	300.000,00	900.000,00
	Material Indirecto de Construcción	3.000.000,00	1.000.000,00	900.000,00	2.850.000,00
	Total Proyecto 2	21.851.000,00	5.051.000,00	4.585.000,00	20.307.000,00

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PROYECTOS GESTIÓN 2016 (Continuación)

N°	Partidas Presupuestarias	Total Presupuesto	Presupuesto Gestión Actual	Ejecutado Gestión Actual	Ejecutado Acumulado
3	Residencia Gonzales	2 Gestiones	Primera	Primera	1 Gestión
	Mano de Obra Directa	900.000,00	50.000,00	49.000,00	49.000,00
	Remuneración al factor trabajo	900.000,00	50.000,00	49.000,00	49.000,00
	Material Directo de Construcción	4.950.000,00	455.000,00	480.000,00	480.000,00
	Árdoos y similares	300.000,00	-	-	-
	Material de acero y fierro por barra	800.000,00	100.000,00	120.000,00	120.000,00
	Materiales metálicos	150.000,00	-	-	-
	Cementos y hormigón	700.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00
	Material de revoque	300.000,00	-	-	-
	Equipamiento e Instalaciones	100.000,00	-	-	-
	Ductos PVC, plástico y otros	150.000,00	-	-	-
	Ladrillos y bloques	400.000,00	50.000,00	60.000,00	60.000,00
	Viguetas prefabricadas	200.000,00	5.000,00	-	-
	Cerámica, losetas, y otros revestimiento de piso y pared	700.000,00	-	-	-
	Impermeabilizantes y similares	150.000,00	-	-	-
	Materiales de acabado y decoración	1.000.000,00	-	-	-
	Costo Indirectos de Construcción	1.200.000,00	75.000,00	80.000,00	80.000,00
	Mano de Obra Indirecta	300.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00
	Material Indirecto de Construcción	900.000,00	50.000,00	55.000,00	55.000,00
	Total Proyecto 3	7.050.000,00	580.000,00	609.000,00	609.000,00
	Totales	36.611.000,00	9.771.000,00	8.614.000,00	27.841.000,00

Fuente: Elaboración propia